

Dirección del Trabajo fiscalizará a 464 empresas de la construcción en todo el país

La tercera y última fase del Programa Nacional de Fiscalización a la Construcción fue lanzada este viernes por la Dirección del Trabajo (DT) en una obra constructora en Maipú.

El plan inspectivo se extenderá entre el 2 de mayo y el 30 de junio.

Anuncio Patrocinado



Abarcará a 232 obras en las que se fiscalizará a la empresa principal y a la empresa contratista con más trabajadores, totalizando así 464 fiscalizaciones. En algunas fiscalizaciones estarán presentes dirigentes del SINTEC-Chile.

Las 464 fiscalizaciones en todo el país ponen fin a un ciclo inspectivo iniciado en 2023 con participación activa del Sindicato Interempresa Nacional de Trabajadores de la Construcción, Montaje Industrial y Afines (SINTEC-Chile) y la Cámara Chilena de la Construcción (CChC).



WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

En una coordinación inserta en el ámbito del diálogo social, ambas organizaciones y la Dirección del Trabajo acordaron a fines de 2022 aplicar durante tres años una estrategia fiscalizadora que incentivara a las empresas principales y contratistas del sector a mejorar sus condiciones de seguridad y salud laboral otorgándoles plazos legales de corrección de las infracciones detectadas.

Entre 2023 y 2024 la DT ejecutó 580 fiscalizaciones y multó a 67 empresas que no corrigieron en el plazo otorgado 126 sanciones detectadas durante los controles inspectivos. Sin embargo, la estrategia de incentivo al cumplimiento permitió que, en promedio, en ambos años el 90 por ciento de las infracciones comprobadas en la primera visita inspectiva a las obras fuera enmendada.

Estos resultados fueron resaltados por los asistentes este viernes al lanzamiento de la tercera etapa del programa, encabezados por el director nacional del Trabajo, Pablo Zenteno; el presidente del sindicato nacional SINTEC-Chile, Jorge Hernández; el vicepresidente de la CChC, Orlando Sillano, y el presidente de la Comisión de Seguridad Laboral de la CChC, Francisco Castañeda.

Tras valorar el tripartismo que posibilitó este programa fiscalizador durante tres años, Pablo Zenteno subrayó que “lo que esperamos obviamente en esta tercera etapa es que

podamos ser mejores que en los procesos anteriores, tener mayores tasas de cumplimiento, menos tasas de infraccionalidad y en eso se ha entregado toda la información y todos los antecedentes para que precisamente una vez que se despliegue este programa, que va a ser hasta el mes de junio, podamos efectivamente ir mejorando los resultados porque en definitiva lo que está en el centro es el cuidado de los trabajadores y trabajadoras, el cuidado de las personas y avanzar precisamente en el marco del mes de la seguridad y salud en el trabajo en mejores condiciones laborales, sin riesgos laborales para todos los trabajadores y trabajadoras de la construcción”.

Jorge Hernández dijo que “tenemos hartas expectativas de poder seguir mejorando las condiciones, poder seguir diagnosticando en terreno cuál es la realidad de la industria de la construcción, cuál es el estándar para poder seguir mejorando. Y eso siempre con la finalidad de mejorar las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores para redoblar los esfuerzos de que no tengamos pérdidas en vida humana y tampoco accidentes por causas graves que generen invalidez en los trabajadores. Hacia allá está el foco con esta mirada y este trabajo tripartito que estamos desarrollando la Dirección del Trabajo y la Cámara General de la Construcción y, obviamente, el sindicato SINTEC-Chile”.

El dirigente resaltó también que 100 de las obras que serán fiscalizadas corresponden a aquellas que no cuentan con sindicatos, por lo que en ellas será posible también mejorar la prevención de enfermedades y accidentes.

Francisco Castañeda valoró la amplia acogida que tuvo entre sus empresas asociadas el llamado de la CChC a ser voluntariamente parte de estas fiscalizaciones: “Quiero destacar la gran cantidad de empresas que se inscribieron voluntariamente en este programa. Son 152 empresas, a quienes quiero felicitar por tratar de ser referentes a nivel nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo. Son empresas, lo mismo que ocurre con la Dirección del Trabajo, que ponen al trabajador en el centro de las preocupaciones. Queremos disminuir los accidentes graves y fatales y ojalá tener a futuro cero accidentes”.

Características del programa

Tal como en las dos etapas anteriores, este tercer y último programa también otorgará a las empresas un plazo de corrección, esta vez de 3 días, en caso de detección de infracciones. Solo serán exceptuadas de esta posibilidad las empresas que con anterioridad hayan sufrido accidentes graves o fatales.

Independiente de esta posibilidad, se suspenderá de inmediato el total o parte de la obra visitada si:

- 1.- Se comprueba que los andamios no tienen barandas o no están amarrados a la estructura principal
- 2.- Si los trabajadores que laboran al borde de una excavación de profundidad superior a 1,5 metros no cuentan con arnés de cuerpo completo afianzado a alguna estructura soportante (donde el riesgo de caída sea inminente)
- 3.- Si los trabajadores que laboran en andamios o cualquier trabajo desarrollado en altura, en que exista riesgo de caída, no cuentan con arnés de cuerpo completo con estrobo afianzado a línea de vida o a una estructura fija y firme.

Materias fiscalizables

Las prioridades inspectivas son las siguientes:

- 1.- Identificación de peligros y evaluación de riesgos
- 2.- Saneamiento Básico
- 3.- Gestión de riesgos de emergencias
- 4.- Elementos de protección personal
- 5.- Condiciones generales de seguridad
- 6.- Excavaciones
- 7.- Riesgo en altura
- 8.- Maquinaria
- 9.- Prevención y protección contra incendios con uso de extintores
- 10.- Radiación UV - Altas Temperaturas - Olas de Calor
- 11.- Protocolo de vigilancia: evaluación de Sílice, Ruido y Riesgos Psicosociales en el Trabajo
- 12.- Comité Paritario de Higiene y Seguridad

- 13.- Obligación de informar los riesgos laborales
- 14.- Registro de obra o faena en seguridad y salud en el trabajo
- 15.- Sistema de gestión en la seguridad y salud en el trabajo
- 16.- Contrato de trabajo
- 17.- Ley Karin

Multas

Las sanciones pueden acarrear multas de hasta 60 UTM (\$4.118.880) a su valor de \$68.648 en mayo. Pueden subir hasta 150 UTM (\$10.297.200) si en caso de accidente fatal o grave la empresa no informó a la Inspección del Trabajo, no suspendió la faena ni permitió la evacuación de los trabajadores o reanudó la faena sin que se hubiesen subsanado las deficiencias que causaron el accidente.

y tú, ¿qué opinas?